



Resolución de 21 de septiembre de 2021, de la Decana de la Facultad de Empresa y Gestión Pública por la que se hace pública la *relación provisional* de estudiantes admitidos, admitidos por el cupo del 5 % para personas con discapacidad o con necesidades educativas especiales, admitidos condicionados al cumplimiento de los requisitos académicos, personas en listas de espera y no admitidos en el Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo correspondientes al curso 2021-2022 (Fase III)

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 3 de marzo de 2021, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y procedimientos para el acceso, admisión y matrícula en las enseñanzas oficiales de máster universitario para el curso académico 2021-2022 (BOA de 16 de marzo de 2021) y su corrección de errores publicada en el BOA de 30 de marzo; una vez valorados los documentos aportados por los candidatos de acuerdo con los criterios que figuran en la memoria de verificación del Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo, este Decanato, teniendo en cuenta la Instrucción SG 2/2019, de 25 de noviembre, por la que se establecen las pautas a seguir en las publicaciones con datos personales en el e-TOUZ, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar en esta Fase III de admisión, el resto de las plazas ofertadas en cada máster según se indica en el Anexo.

SEGUNDO.- Hacer pública la **relación provisional** de candidatos admitidos, admitidos mediante el cupo de reserva del 5 % de plazas para personas con discapacidad o con necesidades educativas especiales, listas de espera, admitidos condicionados a cumplimiento de los requisitos académicos de acceso, así como la relación de no admitidos con indicación de las causas, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

- Quienes no han aportado toda la documentación necesaria para su estudio y valoración figuran como no admitidos y
- Quienes aprecien algún error material o aritmético podrán presentar una reclamación aportando la documentación justificativa,

Dispondrán de un el plazo de 5 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad (e-TOUZ), para presentar la documentación que corresponda, mediante un escrito dirigido al Decano/Director del centro a través del Registro Electrónico [<https://regtel.unizar.es>] o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

También estará disponible en el Tablón Oficial de Anuncios del Centro, así como en la página web oficial del mismo: <https://fegp.unizar.es/>

La presente Resolución tiene la consideración de notificación oficial a todos los efectos.

En Huesca a 21 de septiembre de 2021

La Decana

Melania Mur Sangrá

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015]

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a93d2a02428a30093ce164913eec0c59>

CSV: a93d2a02428a30093ce164913eec0c59	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MELANIA MUR SANGRA	Decana de la Facultad de Empresa y Gestión Pública	22/09/2021 13:26:00	



ANEXO

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL TURISMO

De acuerdo con la memoria de verificación los criterios de adjudicación de las plazas son:

Para el Máster en Dirección y Planificación del Turismo tendrán acceso preferente las titulaciones en Turismo (Diplomado en Turismo, Graduado en Turismo) y las titulaciones de Diplomado, Licenciado o Graduado de la rama de conocimiento de Artes y Humanidades y de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, al ser estas las titulaciones que ofrecen la formación previa más adecuada para superar con éxito el programa del Máster.

Con independencia de la titulación previa con la que cuente el alumno, será requisito obligado contar con un nivel adecuado de conocimiento del idioma inglés. Se considera como tal un nivel idiomático reconocido en el Marco Europeo Común de Referencia como B-1 o equivalente. En su defecto, deberá superarse en el propio Centro una prueba de nivel equiparable.

En el supuesto de que el número de preinscritos supere al de plazas ofertadas, un comité de admisión establecido por el Centro (del que necesariamente formará parte el Coordinador de la Titulación) será el encargado de la correspondiente selección a partir de los méritos docentes y profesionales de los inscritos, a los que solicitará la presentación de un Currículo detallado de su experiencia académica y profesional. En todos los casos se deberán cumplir los requisitos contemplados en los artículos 16 y 17 del Real Decreto 1393/2007. De acuerdo con la memoria de verificación los criterios de aplicación son:

Nº total de plazas ofertadas: 30

Nº de plazas a adjudicar en la Fase III: **18 plazas**

**SOLICITANTES ADMITIDOS
(Por orden de adjudicación)**

Nº	Apellidos y Nombre	Nota de adjudicación	Observaciones
1	Bonacho Perea, Zoe	8,23	
2	Castrejon Moreno, María Esther	7,8	
3	Cebollada Desentre, Javier	7,55	
4	Castillo Salazar, Isabel Pilar	6,79	
5	Hernández Germán, Alba María	6,56	
6	Tremosa Hernández, Isabel	6,33	

SOLICITANTES ADMITIDOS POR EL CUPO DE RESERVA DEL 5 % PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (Por orden de adjudicación)

No ha habido solicitudes

**SOLICITANTES ADMITIDOS DE MODO CONDICIONADO
(Por orden de adjudicación)**

Nº	Apellidos y Nombre	Nota de adjudicación	Observaciones (en su caso)
1	Wang, Zheng	5,92	2
2	Graus Laporta, Valeria María	7,32	Pendiente de finalizar estudios

1. No cumplir requisitos de tipo académico (detallar)

CSV: a93d2a02428a30093ce164913eec0c59	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MELANIA MUR SANGRA	Decana de la Facultad de Empresa y Gestión Pública	22/09/2021 13:26:00	



- Pendiente resolución acceso de la Comisión de Estudios de Posgrado [si la Resolución es desfavorable la admisión quedará invalidada al no cumplir requisitos de acceso]

SOLICITANTES EN LISTA DE ESPERA

No hay solicitantes en lista de espera

A los integrantes de la lista de espera se les llamará, en su caso, por riguroso orden.

SOLICITANTES NO ADMITIDOS

(Ordenados alfabéticamente)

[En aquellos casos en los que haya coincidencia de apellidos y nombre de solicitantes deberá añadirse una columna para incluir el DNI con los dígitos truncados]

	Apellidos y Nombre	Motivo/s de no admisión
1	Arévalo Galé, M ^a Lourdes	1
2	Wang, Liangyue	5
3	Kireche, Bendjeddou	5
4	Chen, Dongnan	5

Motivos de no admisión:

- Perfil de acceso no idóneo
- Documentación insuficiente: Detallar
- No cumplir requisitos de conocimiento del idioma español de acuerdo con lo recogido en la Memoria de Verificación
- No cumplir los requisitos de conocimiento de los otros idiomas en que se imparte el máster de acuerdo con lo recogido en la Memoria de Verificación
- Estar en posesión de un título extranjero no homologado y no haber iniciado la tramitación de la solicitud de acceso ante la Comisión de Estudios de Posgrado
- Resolución desfavorable de acceso de la Comisión de Estudios de Posgrado



a93d2a02428a30093ce164913eec0c59
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a93d2a02428a30093ce164913eec0c59>

CSV: a93d2a02428a30093ce164913eec0c59	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MELANIA MUR SANGRA	Decana de la Facultad de Empresa y Gestión Pública	22/09/2021 13:26:00	